PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA MUJER
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 001/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.

Asunción, 02 de enero de 2012

VISTO: El **Dictamen Nº 01/2012,** de la Unidad Operativa de Contrataciones, que fundamenta la Contratación por Locación de Inmuebles destinado al **ALBERGUE TRANSITORIO PARA VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS** y **El CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL - GUARDERÍA** propiedad de la firma **ELÍAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA, PARTE DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO AYFRA,** propiedad de la firma **FIAT ARGENTINA S.A SUCURSAL PARAGUAY,** y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen citado es fundado y motivado y que se hallan reunidos los requisitos previstos en la Resolución MH/SSEA/UCNT Nº 59/07 *"por la cual se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el Art. 44º de la Ley 2051/03".*

Que los inmuebles referidos han sido usufructuados por la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República para las actividades del **ALBERGUE TRANSITORIO PARA VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS, EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL – GUARDERÍA**, y como asiento de sus actuales oficinas en parte de la **PLANTA BAJA DEL EDIFICIO AYFRA**, realizando importantes inversiones para dotar a las mismas de las cualidades de funcionalidad, operatividad y racionalidad en la utilización de los espacios.

Que la asistencia integral a las Víctimas de Trata de Personas, en cualquiera de sus formas, forman parte del Plan Operativo de la Secretaría de la Mujer.

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario Nº 21909/03 y por la Ley Nº 4.581/2012 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría de la Mujer · DE LA REPÚBLICA

.../...

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARÍA DE LA MUJER
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 001/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012.

Asunción, 02 de enero de 2012

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Autorizar** la renovación del Contrato de Locación de Inmueble con la firma **ELÍAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA**, correspondiente al **Albergue Transitorio para Víctimas de Trata de Personas** en la suma de **G. 3.850.000 (guaraníes tres millones ochocientos cincuenta mil)** mensuales, hasta el **31 de octubre de 2012**, y por el otro correspondiente al CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL – GUARDERÍA en la suma de **G. 3.300.000 (guaraníes tres millones trescientos mil)** mensuales, hasta el 31 de diciembre de 2012 ----------

Art. 2°- **Autorizar** la renovación del Contrato de Locación de Inmueble con la firma **FIAT ARGENTINA S.A. SUCURSAL PARAGUAY,** correspondiente a parte de la **Planta Baja del Edificio Ayfra**, en la suma de **G. 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil)** mensuales en concepto de alquiler y **G. 2.000.000 (guaraníes dos millones)** mensuales en concepto de expensas, hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

Art. 3°- **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **250 Gastos por Alquileres y Derechos y 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones,** del presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2012.----------

Art. 3°- **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los debidos trámites para la formalización de los pagos correspondientes.----------

Art. 4°- **Remitir** el Contrato suscripto entre las partes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos pertinentes.----------

Art. 5° - Comunicar a quienes correspondan y cumplida, archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY • Secretaría de la Mujer

Arq. María Teresita Silvero Salgueiro
Encargada de Despacho
Resol. P.E. N° 522/11